



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 "AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"
 "MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"



Resolución Directoral N° 123 -2016-GOREMAD-GRI/DRTC

Puerto Maldonado, 24 AGO. 2016

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 6366-2016 que contiene el oficio N° 0311-2016-GOREMAD/GRI-DRTC/-O0PP, Informe N° 025-2016-GOREMAD-GRI-DRTC/DITEL/SGEE, por el que se pide la conformación del Equipo de Mejora Continua - EMC de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Madre de Dios.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones es un órgano de línea de segundo nivel organizacional del Gobierno Regional de Madre de Dios que está encargada de ejecutar los planes, programas y actividades de sus órganos de línea y como tal realiza acciones administrativas dentro y fuera de la sede institucional de acuerdo a sus competencias en el marco de la política sectorial para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la Región.

Que la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General establece en su Artículo IV del Título Preliminar el Principio de Simplicidad .-"Los trámites establecidos por la autoridad administrativa deberán ser sencillos, debiendo eliminarse toda complejidad innecesaria; es decir, los requisitos exigidos deberán ser racionales y proporcionales a los fines que se persigue cumplir", en conformidad con el artículo 39° el cual señala. 39.1 "Solamente serán incluidos como requisitos exigidos para la realización de cada procedimiento administrativo aquellos que razonablemente sean indispensables para obtener el pronunciamiento correspondiente, atendiendo además a sus costos y beneficios"

Que el Decreto Supremo N° 025-2010-PCM, contiene la política nacional de simplificación administrativa en cual están enmarcados los principios , objetivos estratégicos orientados a la actuación de entidades públicas para la implementación de la política en todo el ámbito nacional con la finalidad que las entidades publicas brinden trámites y servicios administrativos valiosos y oportunos para la ciudadanía a partir de una política nacional que integra y promueve la generación en un marco normativo y modelos de gestión modernos basados en criterios de simplicidad, calidad mejoramiento continuo en beneficio y participación de la ciudadanía. La cual se encuentra en concordancia con la Resolución Ministerial N° 228-2010-P"CM la cual aprueba el plan nacional de Simplificación Administrativa.

Que el Decreto Supremo N° 007-2011-PCM aprueba la metodología de simplificación administrativa y establece disposiciones para su implementación , para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad por las entidades de la Administración Publica.

Que mediante los documentos de vistos se pide la Conformación del Equipo de Mejora Continua – EMC encargado de gestionar el Proceso de Simplificación Administrativa, la misma que se debe realizar mediante acto Administrativo Resolutivo para la implementación de acciones sobre





**GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

metodología de Simplificación Administrativa en nuestra sede institucional. Siendo necesario por lo tanto la Conformación de dicho Equipo para que estos desarrollen los planes de simplificación administrativa de los procedimientos administrativos de esta Dirección –Regional de Transportes y –Comunicaciones con el objeto de mejorar los servicios, procedimientos que esta entidad pública brinda a la población.

Por lo fundamentos expuesto y en uso de las facultades conferidas por Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización modificado por las Leyes N° 29750 y 28139, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley 27902, , Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 025-2010-PCM, contiene la política nacional de simplificación administrativa, Resolución Ministerial N° 228-2010-P^oCM la cual aprueba el plan nacional de Simplificación Administrativa. Decreto Supremo N° 007-2011-PCM aprueba la metodología de simplificación administrativa y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2016-GOREMAD/GR.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del EQUIPO DE MEJORA CONTINUA EMC encargada de gestionar el Proceso de Simplificación Administrativa el mismo que está conformado por los siguientes Miembros

Responsable de Informática	Presidente : Ing.	ERIK ELBER SANCHEZ GARCIA
Dirección de Administración	Miembro : C.P.C.	MAYRA CHULLA MONTES
Asesoría Legal.	Miembro : Abog .	HUGO R. DEL CARPIO CUBA
Relaciones Públicas.	Miembro : Sr.	HERNAN JOEL PEREZ PIMENTEL.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros conformantes del EQUIPO DE MEJORA CONTINUA - EMC para el cumplimiento de sus funciones

ARTICULO TERCERO.- PONER en conocimiento del contenido de la presente Resolución a las instancias pertinentes para los fines legales correspondientes.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
 Lic. Adm. Jimmy Daniel Loya Balbin
 DIRECTOR REGIONAL (e)